

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que las partes en litigio de manera oportuna recorren el traslado del dictamen pericial presentado por el perito designado. Sírvase proveer.

Cali, julio 26 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00369-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y consten los escritos con sus anexos mediante los cuales las partes en litigio recorren el traslado del dictamen pericial presentada por el auxiliar de la justicia designado para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242ef12096c0027886dedee16f74b741afb7a6af545488d689abee903d1febc0**

Documento generado en 26/07/2022 03:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>